



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de instalación de señalética, acreditada por la Concejalía de Policía en su informe.

Visto el informe de Secretaria e Intervención de fecha 05 de noviembre de 2020.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

- 1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a empresa CIMASA S.L. con CIF B45730140, el contrato de la instalación de señalética vertical en las calles Garcilaso de la Vega, Vertedera alta y Avenida de Instituto, del municipio de Consuegra, por importe de 3.198,80 Euros, IVA incluido.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	05/11/2020
SECRETARIO	05/11/2020
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	09e942d8c6c7419983a705a09adc22e9001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1332 - Fecha Resolución: 05/11/2020





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. El tiempo para la ejecución de este servicio será de 1 mes desde la fecha de adjudicación.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/2017. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/11/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
05/11/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 09e942d8c6c7419983a705a09adc22e9001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1332 - Fecha Resolución: 05/11/2020

